



**RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ENCARGO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS INTEGRADAS DE LA UV EN EL ÁMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LA FUNDACIÓ LLUÍS ALCANYÍS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.**

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 31 de julio de 2020, la Universitat de València dictó resolución de aprobación de la cuarta prórroga del encargo de gestión de prácticas clínicas integradas de la Universitat de València, en adelante UV, a la Fundació Lluís Alcanyís, en adelante FLA, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021.

Mediante resolución de la Conselleria de Sanitat de fecha 3 de noviembre de 2020, con motivo del avance de la pandemia por Covid-19, se tomaron medidas que afectaron a la realización de las prácticas en centros sanitarios de titulaciones oficiales de grado en ciencias de la salud.

El apartado primero de la resolución establece la suspensión de las prácticas que se realizan en cualquier centro sanitario de la Comunitat Valenciana, por el alumnado de centros educativos de los grados en ciencias de la salud y otras titulaciones, con la excepción del alumnado que se encuentre cursando el último curso. Así mismo, se exceptiona de esta suspensión la actividad práctica asistencial desarrollada en las clínicas universitarias propias de cada universidad.

En concreto, se han visto afectados por esta resolución, los estudiantes del grado de fisioterapia, que venían realizando prácticas en los centros sanitarios.

Por este motivo, para no causar más perjuicio a los estudiantes, se autorizó por el vicerrectorado d'Estudis i política lingüística, que las prácticas de la asignatura de tercero de Fisioterapia *Practicum I*, que hasta entonces se impartían en los centros sanitarios, se realizaran en la Clínica Universitaria de Dietética, Nutrición y Fisioterapia (CUNAFF) de la FLA.

Las medidas tomadas por la Conselleria de Sanitat respecto a la docencia práctica en centros sanitarios siguen vigentes, por lo que, mediante memoria justificativa de fecha 1 de febrero de 2021, la vicerrectora d'Estudis i política lingüística, como órgano responsable, plantea la necesidad de que la docencia práctica de la asignatura continúe impartándose durante el segundo cuatrimestre en las clínicas de la Fundació Lluís Alcanyís, mediante una ampliación del encargo de gestión de prácticas clínicas de la UV a la FLA, curso 2020-2021.

Vista la memoria justificativa de fecha 1 de febrero de 2021, visto el informe de la Oficina de Control Interno de fecha 17 de febrero de 2021, considerando procedente modificar el encargo de gestión de prácticas clínicas integradas de la UV a la FLA,

el vicerector d'Economia i Infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 12 de enero de 2021, publicada en el DOGV nº 8999 de 18 de enero de 2021,

**RESUELVE:**

1. Modificar el encargo de gestión de prácticas clínicas de la UV a la FLA, Incorporando la gestión de las prácticas de la asignatura *Practicum I* del grado de Fisioterapia durante el segundo cuatrimestre



VNIVERSITAT D VALÈNCIA

del curso 2020-2021, en la Clínica Universitaria de Dietética, Nutrición y Fisioterapia (CUNAFF), mientras esté en vigor la resolución de la Conselleria de Sanitat de fecha 3 de noviembre de 2020.

2. Autorizar y disponer la cantidad de 15.704,64 euros con objeto de atender los gastos de esta modificación.
3. Autorizar y disponer la cantidad de 4.918,37 euros, para atender los gastos soportados por la realización de las prácticas de la asignatura *Practicum I* del grado de Fisioterapia en la Clínica Universitaria de Dietética, Nutrición y Fisioterapia (CUNAFF) de la FLA durante el primer cuatrimestre, debido a la situación excepcional causada por la pandemia Covid 19.

Valencia, 19 de febrero de 2021

Fdo: Justo Herrera Gómez  
Vicerector d'Economia i Infraestructures